



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N°0019-2023-IPD/P

Lima, 16 de febrero de 2023

VISTOS: El Informe N° 004-2023-MGN-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000081-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 150-2022-IPD/P de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió designar a la señora Carola Liliana Bustamante Rosales, en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-IPD/P de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración a la señora Carola Liliana Bustamante Rosales, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 03 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000040-2023-P/IPD de fecha 14 de febrero de 2023, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, ha dispuesto dar por concluida la designación de la servidora Carola Liliana Bustamante Rosales, en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 14 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MGN-UP/IPD de fecha 16 de febrero de 2023, la Unidad de Personal informó que, es procedente dar por concluida la designación de la servidora Carola Liliana Bustamante Rosales, en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; en consecuencia, por concluido el encargo temporal de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, considerándose como último día de labores el 14 de febrero de 2023;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de su Subsistema de Gestión del Empleo, la Oficina de Asesoría Jurídica estima viable emitir el acto resolutivo respecto de la conclusión de la designación de la servidora Carola Liliana Bustamante Rosales, en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; en consecuencia, por concluido el encargo temporal de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, con eficacia anticipada al día 14 de febrero de 2023.

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación de la servidora Carola Liliana Bustamante Rosales, en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Conclusión de encargatura

Dar por concluido el encargo temporal de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, de la servidora Carola Liliana Bustamante Rosales, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-IPD/P de fecha 05 de enero de 2023, con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).



Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420